

DECRETO Nº

TEMUCO,

20 FEB. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.02.2019; presentada por Rubilar Yevenes Jose Todoro.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: RUBILAR YEVENES JOSE TODORO

Rut

: 4.766.204-4

Dirección Particular

: ANTIFIL N° 0754 SANTA ROSA

Patente

Rol

: 2-10967

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad

: 472.101

Dirección Comercial

: ANTIFIL N° 0730 -A

Rol Avalúo

: 31171-0

Fecha de Solicitud

: 13.02.2019

Nº Solicitud

: 51

Fecha Eliminación

: 13.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JOAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAURICIO RÉYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAGIJAGIC

GRA/kma

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente